



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE MEDICINA



COMUNICADO

En relación al Ensayo Clínico de Fase III de la vacuna inactivada del Laboratorio Sinopharm contra el SARS CoV-2-, donde fue involucrado el Investigador Principal y el Equipo de investigación de nuestra casa de estudios.

Que, posterior a ello se han llevado a cabo procesos administrativos y judiciales que han permitido demostrar que nuestro equipo de investigación cumplió a cabalidad el protocolo de investigación aprobado por el Instituto Nacional de Salud y el Comité Nacional Transitorio de Ética en Investigación.

Que, a través de las sentencias judiciales emitidas por el Décimo Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo de Lima del 20 de enero de 2023, por la Cuarta Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo de Lima del 26 de junio de 2023 y por el Vigésimo Sexto Juzgado de Trabajo Permanente de Lima del 24 de julio del 2024, ha quedado plenamente establecido que el equipo de investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, liderado por el Dr. Eduardo Ticona Chávez no incumplió en momento alguno el marco legal dispuesto por el Gobierno, ni las directivas establecidas en el protocolo aprobado por la Autoridad Sanitaria Nacional.

En virtud de lo cual, los miembros del Consejo de Facultad han emitido por unanimidad el siguiente acuerdo:

- APROBAR la moción de reivindicación al Dr. Eduardo Ticona Chávez, Investigador Principal del estudio y a los miembros que participaron de manera efectiva en el equipo de investigación.
- Reafirmar el compromiso de nuestra Facultad de Medicina de San Fernando, de promover permanentemente la investigación y el desarrollo del conocimiento científico, dentro del respeto y observancia de los principios éticos y legales que rigen a la investigación científica.

Lima, febrero 2025

Consejo de Facultad